

Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 30 de marzo de 2023 la parte demandante, a través de su apoderado judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, solicita al Despacho la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho por descuentos hechos al extremo pasivo. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, abril 14 de 2023.

AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SEVILLA VALLE

Auto Interlocutorio No.0749

Sevilla - Valle, catorce (14) de abril del año dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA:	SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS.
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.
EJECUTANTE:	JESUS ANTONIO BOTIA MOSQUERA.
EJECUTADO:	FREDY CARVAJAL SAAVEDRA.
RADICACIÓN:	76-736-40-03-001-2017-00294-00.

I. OBJETO DE ESTE PRONUNCIAMIENTO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición formulada por el Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, procurador judicial de la parte activa, en el sentido de hacer entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho, para el presente proceso, por deducciones hechas al ejecutado, señor FREDY CARVAJAL SAAVEDRA.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito arrimado al paginario en data 30 de marzo de 2023 vislumbra, este Funcionario Judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante JESUS ANTONIO BOTIA MOSQUERA, circunstancia que determina del suscrito, la decisión de no acceder a la solicitud deprecada.

III. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Civil Municipal de Sevilla, Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud deprecada por la parte demandante, a través de su mandatario judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, en el sentido de ordenar la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren a su favor, dentro del

Página 1 de 2

Jcv

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583
E-mail: j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Sevilla – Valle

presente proceso, por concepto de deducciones al salario del extremo pasivo, señor FREDY CARVAJAL SAAVEDRA; lo anterior en virtud a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: BRINDESE PUBLICIDAD a esta providencia como lo consagra el artículo 9 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022 esto es, por Estado Electrónico, en el micrositio designado en la página de la Rama Judicial para este Despacho y fijando el estado en la cartelera del Despacho, para garantizar el principio de publicidad a las personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos de información y las comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

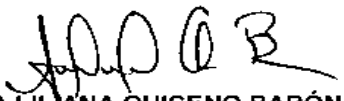
El Juez,



OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO ELECTRÓNICO No. 057
DEL 17 DE ABRIL DE 2023.

EJECUTORIA: _____


AIDA LILIANA QUICENO BARÓN
Secretaria

Firmado Por:
Oscar Eduardo Camacho Cartagena
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ccd6361b31a357b047b5c9949a121f63cf7f1a1a18ee9162d70784958d512f4**

Documento generado en 14/04/2023 10:43:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>